 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:
	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Versión:01
		Fecha:


RESOLUCIÓN No. 103 de 2021
(17 de septiembre)

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

- A. Que actualmente se adelanta el proceso de contratación de MINIMMA CUANTIA INVITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2021, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES QUE SE REALIZARAN EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER”.
- B. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador el cual deberá evaluar las propuestas presentadas para la selección objetiva de la mejor propuesta.
- C. Que el Comité Evaluador estará conformado por funcionarios y/o contratistas del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA de las áreas jurídicas, técnicas y financieras, quienes acorde con sus funciones y especialidad emitirán los conceptos pertinentes.
- D. Que el proceso de contratación se encuentra en una etapa avanzada y se requiere efectuar el nombramiento del comité evaluador.
- E. Que la presente designación se efectúa atendiendo el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, igualmente el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia y selección objetiva, previsto en la ley 80 de 1993 y los consagrados en la ley 1150 de 2007 y se advierte así mismo que las personas asignadas para el comité evaluador del proceso de selección, deberán ajustar su evolución a la invitación publica, estudios previos, adendas (si hubiere) y cronograma señalado

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:
	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Versión:01
		Fecha:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el **COMITÉ EVALUADOR** del proceso de Contratación MINIMMA CUANTIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021 cuyo objeto es “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2021, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES QUE SE REALIZARAN EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**”.

EVALUADOR JURIDICO:

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO, Abogada Prestación de Servicios, identificada con CC No 63.562.525

EVALUADOR FINANCIERO:

JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES, Profesional Universitario, identificado con CC No 91.488.992.

EVALUADOR TECNICO

CIELO MAGALY AMADO SUAREZ, Secretaria General, identificado con C.C No. 1.049.614.566

ARTICULO SEGUNDO: Debe el Comité Evaluador dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente



Proyectó Abg Saira Lizzeth Orejarena Delgado
Abogada Asesora Externa